COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL



Licenciado Ernesto Alvarado Ruiz, Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México

Distinguido Director General:

Exp. CDHCM/I/122/AZCAP/22/D2225

Oficio: 1-7450-25 (Al contestar cite el registro de expediente y número de oficio)

Asunto: Solicitud de colaboración

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2025



Me refiero al expediente cuyo registro se indica al rubro, que corresponde a la solicitud de intervención que la peticionaria **Carolina López Calderón** formuló en este Organismo, y de la cual esa Comisión Ejecutiva ya tiene conocimiento.

Al respecto, a través del oficio CEAVICDMX/050/2024 de 27 de febrero de 2024, la Institución a su digno cargo informó a este Organismo que no se contaba con solicitud de ingreso al Registro de Victimas a nombre de la persona peticionaria y/o del señor José Luis López Calderón. Asimismo, se indicó que, a partir del 3 de marzo de 2023, se brindaba la representación de asesoría jurídica pública, realizando diversas diligencias en pro de la victima y a favor de la investigación.

Por otra parte, en acta circunstanciada de 4 de marzo de 2025, se hizo constar que la persona peticionaria estableció comunicación telefónica con personal de esta Primera Visitaduría General y manifestó lo siguiente:

[...] en Desaparecidos se niegan a darle copia de la carpeta de investigación [CI-FDMDFDBP/B/UI-6 S/D/00007/05-2022 y su acumulada CI-E-FDMDFDBP/C/UI-2 C/D/00101/01-2022], la cual solicitó porque ya no cuenta con la que se le entregó en el 2022, además de que en ningún momento le han dado copia de lo que se hizo en el 2023 y en el 2024 [...].

Por lo anterior, por instrucciones de Iván García Gárate, Primer Visitador General de esta Institución, y con fundamento en los artículos 1 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 apartado A inciso b) y 48 numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5 fracciones II y III, 27 fracciones II y V, 54, 128 y 129 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y 1, 28 fracción I, 46 fracción III inciso a), 68 y 102 del Reglamento Interno de este Organismo, solicito su valiosa y apreciable colaboración a efecto de que:



Promueva que personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, continúe realizando las acciones encaminadas a brindar a la peticionaria Carolina López Calderón la asistencia, asesoría y acompañamiento que requiera a efecto de ejercer adecuadamente los derechos que el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para la Ciudad de México le reconocen en su calidad de víctima en el trámite de la carpeta de investigación CI-FDMDFDBP/B/UI-6 S/D/00007/05-2022 y su acumulada CI-E-FDMDFDBP/C/UI-2 C/D/00101/01-2022; particularmente, el de obtener copia de los registros de dicho expediente, esto último conforme a lo dispuesto en el artículo 109, fracción XXII del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Mucho agradeceré que en un plazo que no exceda de 15 días naturales, contados a partir de la recepción de este oficio, se remita a esta Comisión un informe en el que se precisen las acciones realizadas para atender nuestra petición, así como los resultados obtenidos. De igual manera, se remita copia completa, clara y legible —certificada o autenticada— de la documentación soporte respectiva; esto último conforme al articulo 106, inciso f) del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Finalmente, en caso de que el informe y/o la documentación que se remitan contengan información de acceso restringido, en su modalidad de reservada o de confidencial —de conformidad con lo estipulado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas o en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México—, le pido lo señale de forma expresa, así como su fundamentación y motivación.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano la atención que se brinde al presente, reciba un cordial saludo.

Mtra. Elvia Trejo Calderón, SEI Subdirectora de Área

Atentame

ERD.